



# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824

• MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. ( 07- 05 - 08 )



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 199-2024-MDS/A

Simbal, 25 de septiembre de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL

#### VISTO:

El Informe N° 025-2024-GDS/MDS/KMSÑ, de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de septiembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuesta/ Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños



# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824  
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. ( 07- 05 - 08 )



desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, de conformidad con el numeral 5.8 de la Directiva N° 004-2021-MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, la Instancia de Articulación Local es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTP, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, la Instancia de Articulación Local (IAL), es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, quien es responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo Infantil Temprano - DIT;

Que, con Informe N° 025-2024-GDS/MDS/KMSÑ, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, deriva a Gerencia Municipal, solicitando la modificación de uno de los miembros de la IAL mediante acto resolutivo;

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución de Alcaldía N° 047-2024-MDS de fecha 07 de febrero de 2024 en su extremo de sustituir a al Secretario Técnico de la IAL Simón Mantilla Villar por la C.P.C KATHERIN MARILUZ SIFUENTES NIQUIN, quedando constituido la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Simbal, la misma que se encuentra integrado por representantes de la instituciones y organizaciones siguientes:

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO EN LA IAL      | DNI      | CARGO                                         |
|-----------------------------------|----------------------|----------|-----------------------------------------------|
| Santos Eugenio Rafael Valdivia    | Presidente           | 18135987 | Alcalde Municipalidad distrital de Simbal     |
| Katherin Mariluz Sifuentes Niquin | Secretario Técnico   | 46179199 | Gerente Desarrollo Social                     |
| Rosmery Yesica Rodríguez Quezada  | Representante Juntos | 40825252 | Programas Juntos                              |
| Romy Yamila Villanueva Gonzales   | Representante Salud  | 44065498 | Puesto de Salud Simbal Responsable de Gestión |



# Municipalidad Distrital de Simbal

FUNDACION CRISTIANA 1565 - CREACION POLITICA 1824  
MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL " VALLE SANTA CATALINA "  
R.S.D. N° 033-2008-PCM/SD. ( 07- 05 - 08 )



|                                |                                                            |          | Territorial                                                                |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------|
| Joel Waldir Flores Gonzales    | Representante<br>Unidad Local de<br>Empadronamiento        | 70500259 | Municipalidad Distrital<br>de Simbal                                       |
| Maythe Medalit Moreno Milachay | Representante de<br>Defensoria<br>Municipal de la<br>Mujer | 46073746 | Municipalidad Distrital<br>de Simbal                                       |
| Paul Blas Medina               | Representante de la<br>Institución<br>Educativa            | 18118888 | Director Institución<br>Educativa N° 80067<br>"Cesar Armestar<br>Valverde" |
| Graciela Ivonn Vargas Loyola   | Representante del<br>Programa PVL                          | 43454556 | Municipalidad Distrital<br>de Simbal                                       |

**ARTICULO SEGUNDO.** - MANTENGASE subsistente los demás extremos Resolución de Alcaldía N° 047-2024-MDS de fecha 07 de febrero de 2024

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Simbal comunique y disponga la publicación de la presente en los portales informáticos de la Institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SIMBAL  
  
SANTOS RAFAEL VALDIVIA  
ALCALDE